



“2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano”

PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y UTILIZACIÓN RESPONSABLE DE INTERNET Y REDES SOCIALES EN EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Artículo 1°.- CREACIÓN

Crease el Programa Nacional de Educación, Concientización y Utilización responsable de Internet y Redes Sociales en el marco de la ampliación de la Emergencia Pública en Materia Sanitaria establecida por el Decreto Presidencial 260/2020, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el COVID-19.

Artículo 2°.- DESTINO

El Programa está destinado a la concientización sobre el buen uso de internet y redes sociales en niños y jóvenes en etapa de formación, a partir de herramientas comunicacionales éticas y de responsabilidad social, frente a campañas de desinformación y prácticas abusivas en desmedro del bienestar e interés común relacionadas con la información, prevención y situación epidemiológica, respecto a la propagación, contención, y mitigación del COVID-19.

Artículo 3°.- ALCANCE

El Programa será implementado en plataformas digitales de manera on-line por instituciones educativas, de gestión estatal y privadas, de nivel primario y secundario del país de todo el territorio nacional, como actividad obligatoria.

Artículo 4°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Facúltese al Poder Ejecutivo Nacional a establecer la autoridad de aplicación. La misma deberá garantizar la participación de Organizaciones No gubernamentales afines a la materia, junto con la presencia de profesionales idóneos en áreas de salud, educación y comunicación en nuevas tecnologías, con el fin de asesorar a los establecimientos educativos.

Artículo 5°.- OBJETO

El Programa Nacional de Educación, Concientización y Utilización responsable de Internet y Redes Sociales en Emergencia Sanitaria COVID-19, tendrá como objeto:

A) Aplicación de políticas integrales destinadas a la formación digital de estudiantes del nivel primario y secundario del país, para el buen uso de internet, las redes sociales, y la comunicación de información de interés público, mediante la utilización de herramientas comunicacionales éticas y de responsabilidad social relacionadas con la información, prevención y situación epidemiológica, propagación, contención, y mitigación del COVID-19.

B) Incorporación de criterios, que capaciten e informen a docentes y autoridades de los establecimientos educativos sobre el uso activo y pasivo de internet, redes sociales, riesgos y problemáticas de las nuevas tecnologías en estado de emergencia pública.

C) Prevenir, detectar y avanzar en la erradicación de comunicaciones erróneas; divulgación de noticias falsas (fake news); correcto uso, alcances y consecuencias de las comunicaciones en estado de emergencia pública sanitaria, transmisión información con fin social, análisis de fuentes informativas y acceso a datos epidemiológicos veraces.

D) Concientizar y brindar herramientas para detectar y actuar frente a prácticas abusivas y mal intencionadas de desinformación en internet y redes sociales.

E) Alertar sobre los riesgos y perjuicios que acarrea la divulgación de noticias, datos, recomendaciones e informaciones falsas en estado de emergencia sanitaria.

F) Brindar información y herramientas para actuar en caso de detectar prácticas desleales de desinformación en internet y redes sociales destinados a generar confusión y caos social en momentos de crisis.

G) Fortalecer el vínculo de los niños y jóvenes, su núcleo familiar, las instituciones educativas y el estado a partir del correcto uso de la información, frente a un objetivo nacional común.

Artículo 6°.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución de esta ley serán asignadas por la autoridad de aplicación.

Artículo 7°.-

Invítese a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.

Artículo 8°.-

Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiene como objeto la creación del Programa Nacional de Educación, Concientización y Utilización responsable de Internet y Redes Sociales en el marco de ampliación de la Emergencia Pública en Materia Sanitaria establecida por el Decreto Presidencial 260/2020, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el COVID-19.

Dicho programa de aplicación en todo el territorio nacional, pretende establecer una política educativa integral destinada a la concientización sobre el buen uso de internet y redes sociales en niños y jóvenes en etapa de formación, a partir de herramientas comunicacionales éticas y de responsabilidad social, frente a campañas de desinformación y prácticas abusivas en desmedro del bienestar e interés común relacionadas con la información, prevención y situación epidemiológica, respecto a la propagación, contención, y mitigación del COVID-19.

Frente a situación actual, resulta necesaria la adopción de nuevas medidas oportunas y transparentes en todos los ámbitos.

Es por este motivo que, desde el área de educación ante al avance de internet y las redes sociales, en estado de emergencia sanitaria, debe aplicarse un programa estratégico orientado a los niños y jóvenes del país, que signifique la formación en el buen uso de internet y redes sociales, que sea funcional a la buena comunicación en situación epidemiológica, respecto a la propagación, medidas de prevención, contención, tratamiento y mitigación del COVID-19.

Internet es un medio de comunicación masivo, y la población esta expuesta a la recepción de todo tipo de información en sus dispositivos, ya sea mediante la navegación web o bien en el uso de redes sociales. Esto implica recibir en todo momento cualquier tipo de comunicación, que en segundos se viraliza y se transforma en masiva, pudiendo tratarse informaciones falsas, manipuladas y mal intencionadas, con consecuencias negativas en un estado de crisis como el actual.

Internet, y las redes sociales constituyen el medio de comunicación masivo mas usado por las personas al día de hoy, más aún por niños y jóvenes. Estas

herramientas son de gran valor y alcance pudiendo ser potenciadas en el ámbito educativo orientadas a un fin social, y en la erradicación de prácticas desleales y mal intencionadas en la comunicación de información y datos que logran la confusión social y conllevan a un agravamiento de la situación actual.

Desde el punto de vista de la educación, es imposible desvincular a los jóvenes de estas herramientas y avances tecnológicos, por lo que es fundamental educar a partir de su buena utilización, adquiriendo un aprendizaje funcional en la erradicación de una problemática sanitaria que afecta al conjunto social, involucrando a la juventud como parte protagonista a la hora de la responsabilidad colectiva que implica el enfrentar un escenario de emergencia mundial totalmente adverso.

Por otro lado, es innegable la rápida capacidad de aprendizaje de las generaciones más jóvenes, por lo que resulta fundamental focalizar en una enseñanza integral y responsable, que aplique en la actualidad y en el futuro poniendo especial énfasis en el uso de internet, redes sociales y tecnologías en función de un propósito colectivo.

La Incorporación de criterios, que capaciten e informen a docentes y autoridades de los establecimientos educativos sobre el uso activo y pasivo de internet, redes sociales, riesgos y problemáticas de las nuevas tecnologías en estado de emergencia pública, resulta fundamental.

Prevenir, detectar y avanzar en la erradicación de las comunicaciones erróneas; divulgación de noticias falsas (fake news); correcto uso, alcances y consecuencias de las comunicaciones en estado de emergencia pública sanitaria, transmisión información con fin social, análisis de fuentes informativas y acceso a datos epidemiológicos veraces debe ser una estrategia prioritaria en contribución a las medidas de emergencia adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Utilizar el poder y el alcance de herramientas tecnológicas como internet, junto con la masividad de las redes sociales, para concientizar y brindar herramientas para detectar y actuar frente a prácticas abusivas y mal intencionadas de desinformación resulta una acción positiva en la búsqueda conjunta de soluciones que aplaquen los contagios y fomenten la prevención, contención y mitigación de la pandemia COVID-19.

Sin lugar a duda, el fortalecimiento de los vínculos sociales, entre los niños, jóvenes y adultos mediante ejes modernos e innovadores de aprendizaje en el uso de internet y redes sociales, en pos del bien social, mediante un programa nacional contribuirá a la correcta difusión de información en situación de emergencia sanitaria.

Por todo lo expuesto, es que solicito el apoyo de mis pares.